



LA SERENA, 17 NOV 2010

DECRETO N° 4492/10

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Oficio N° 01/2010 de la Asociación de Fútbol Amateur Serena Norte de fecha 8 de noviembre de 2010; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 803 de fecha 10 de noviembre de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal (S) de fecha 16 de noviembre de 2010; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO :**

- 1.- **OTÓRGUESE LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN** a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

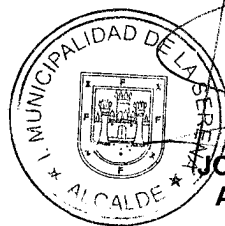
INSTITUCIÓN	MOTIVO	SUBVENCIÓN APROBADA
Asociación de Fútbol Amateur Serena Norte	Para participar en la Gran Final Regional en la ciudad de Illapel.	\$ 500.000.-

- 2.- **SUSCRÍBASE** el Convenio para formalizar la entrega de la subvención que le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**CUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Dideco
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- JMPL/LMV/RFM/mscg.